

304228



LLUN
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

**APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y
DESIGNA COMISIÓN "TRASLADOS
PROYECTO CULTURA Y RECREACIÓN EN
LAS ESCUELAS DE QUILLÓN".**

DECRETO ALCALDICIO N° 4189/1

QUILLÓN, 09 NOV 2018

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 04.
2. Decreto alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2018.
3. Decreto alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como administrador municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
4. Decreto alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que autoriza y modifica el decreto alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018.
7. Decreto alcaldicio N° 4.145 de fecha 08.11.2018, que aprueba Convenio Programa Campamentos Recreativos para Escolares, año 2018.
8. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.
- 2.- Convenio Programa Campamentos Recreativos para Escolares, año 2018 de nominado "Cultura y Recreación en las escuelas de Quillón".

DECRETO

1. **APRUEBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "Traslado Proyecto Cultura y Recreación en las Escuelas de Quillón".
2. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal
 - Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro
 - Coordinador Extraescolar (s), Augusto Chacón Pita
 - Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.
3. **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico del Servicio al Sr. Augusto Chacón Pita, Coordinador Extraescolar (s).
4. El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, tiene un monto disponible de \$1.380.000.- (un millón trescientos ochenta mil pesos), los que serán imputados al ítem 1140527 del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"